

Inicia proceso de renovación de permisos de estudiantes, trabajadores y turismo

Martes 30 de noviembre, 2021.- El Consejo de Transporte Público (CTP) comunica que a partir de este 1° de diciembre del 2021 inicia el periodo de renovación 2022 de los permisos de estudiantes, trabajadores y turismo a nivel nacional.

Por tal razón, todos los permisionarios podrán solicitar su cita desde el sitio Web del CTP, en las pestañas: Servicios- Plataforma digital- Citas (<https://www.ctp.go.cr/servicios/plataforma-digital/citas.html>) en la regional correspondiente.

Para el caso de empresas que tramitan en la sede de San José, cuya cantidad de permisos superen las 10 unidades podrán enviar un correo a jsalas@ctp.go.cr para programar una cita empresarial.

Para el caso de las sedes regionales podrán comunicarse directamente con cada encargado para su correspondiente programación. (<https://www.ctp.go.cr/contacto.html>)

De acuerdo con la incorporación del transitorio V del Decreto Ejecutivo número 41431-MOPT, publicado en el Alcance 243 de La Gaceta número 230, publicado este martes 30 de noviembre se indica:

"... **Transitorio V.-**Se autoriza la renovación hasta diciembre del 2022, a aquellos casos de permisos especiales de la modalidad de estudiantes, que cuenten con vigencia a diciembre del 2021, para lo que el CTP procederá a renovar dichos permisos sin la existencia previa del contrato preestablecido, dada la incerteza existente, producto de la Pandemia generada por el SARS COV-2 (COVID-19), en la determinación del inicio de las clases presenciales para el curso lectivo 2022, que debe hacer el Ministerio de Educación Pública. Por consiguiente, una vez emitida por parte del Ministerio de Educación Pública la fecha de inicio del ciclo lectivo de manera presencial, los operadores de servicios especiales en la modalidad de estudiantes, deberán presentar debidamente, los contratos que respaldan la operación de dichos permisos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha que determine el MEP. Igual trámite aplicará para aquellos casos de permisos especiales modalidad estudiantes correspondientes a la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros de Atención Integral (CENCINAI) y estarán vigentes hasta el 31 de diciembre del 2022. La no presentación del contrato, dentro del plazo indicado, implicará el inicio del procedimiento respectivo a afecto de cancelar el permiso.

Asimismo, se autoriza la renovación de los permisos de servicios especiales modalidad trabajadores cuya fecha de vigencia se tenga establecida para el 31 de diciembre del 2021, por un año adicional, por consiguiente, la fecha de vigencia se mantendrá conforme a la prórroga que se otorga, hasta el 31 de diciembre del 2022.

También se autoriza la renovación hasta el 31 de diciembre de 2022, a aquellos permisos de turismo que realicen su trámite ante el Instituto Costarricense de Turismo de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 36223-MOPT-TUR del 2010 y sus respectivas reformas."